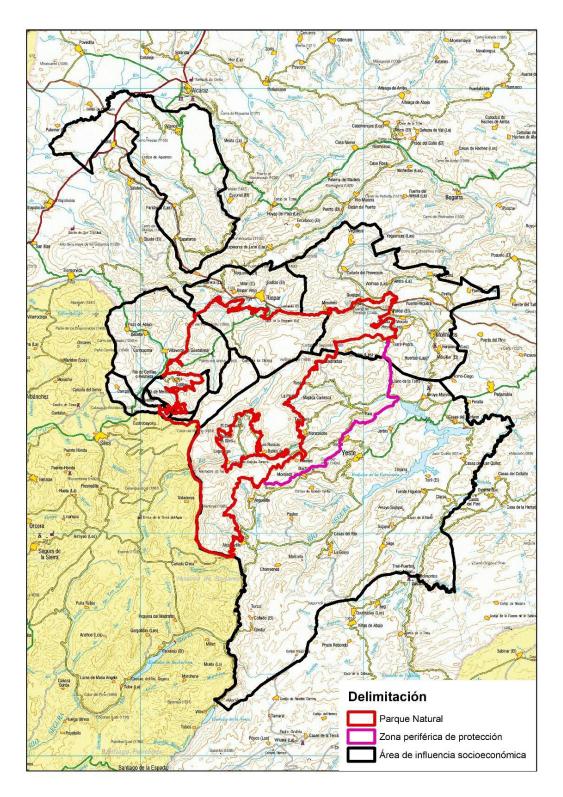
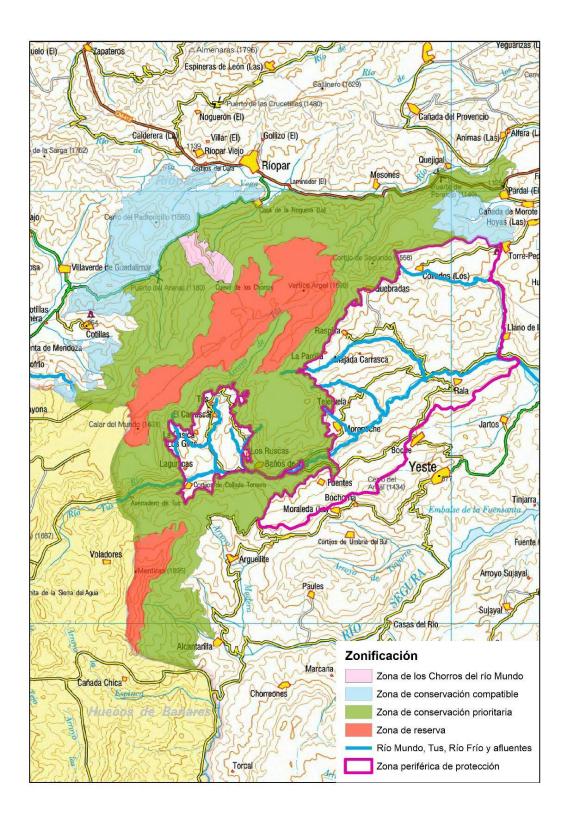


Línea 6.

Anexos.13. ANEXO 1. MAPAS DE DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL.





#### 14. ANEXO 2.

CLASIFICACIÓN Y REGULACIÓN GENERAL DE LOS USOS, LOS APROVECHAMIENTOS Y LAS ACTIVIDADES EN EL PARQUE NATURAL DE LOS CALARES DEL MUNDO Y DE LA SIMA.

- 1. PARQUE NATURAL: ZONA DE RESERVA.
- 1.1. Usos y actividades compatibles:
- La ganadería extensiva, en las condiciones señaladas por la Directriz 6.2. del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Calares y cabeceras de los ríos Mundo, Tus y Guadalimar
- La actividad cinegética, en las condiciones en que ha venido practicándose hasta el 24 de diciembre de 2002.
- El uso público, no organizado y exclusivamente peatonal a través únicamente de los senderos actualmente homologados por la Federación Regional de Montaña, y con respeto a las restricciones que pudieran derivarse de la propiedad privada.
- Los usos y actividades relacionados con la seguridad pública, tales como rescate de personas, vigilancia contra incendios, etc.
- 1.2. Usos y actividades a regular específicamente por los instrumentos de planificación del espacio natural protegido:
- El acceso organizado de los visitantes, bajo autorización administrativa a sus promotores cuando se produzca por medios no peatonales, y preferentemente vinculado a iniciativas locales generadoras de empleo y servicios.
- La actividad espeleológica, bajo autorización administrativa y de acuerdo con la normativa regional vigente. El PRUG delimitará a detalle, con la participación de las entidades deportivas y científicas que corresponda, la sectorización de las cavidades en tramos, especificando aquellas simas o cuevas y tramos de ellas en las cuales podrá autorizarse la realización de programas ecoturísticos de visitas organizadas, así como aquellos cuyo único uso sea científico.
- Actividades deportivas en el medio natural, incluyendo al menos: escalada o cualquier otra forma de acceso y recorrido por escarpes de pendiente próxima a la vertical o extraplomados, barranquismo, entendiendo por tal el recorrido a lo largo de cauces de arroyos encajonados utilizando técnicas combinadas.
- 1.3. Usos y actividades sujetos a previa autorización de la Consejería competente en medio ambiente:
- -La investigación.
- La recolección de especímenes de fauna o flora silvestres cuando ésta no esté expresamente regulada por otras leyes, siempre que se considere necesario para garantizar su conservación y aprovechamiento sostenible.
- Las operaciones de desbroce sobre vegetación natural mediante tratamientos manuales o mecánicos.
- -La mejora del firme de las pistas y caminos actualmente existentes.
- Los proyectos y actuaciones encaminadas a la defensa contra incendios forestales, así como a la prevención y lucha contra la erosión.
- Las actividades naturalistas y divulgativas, tales como fotografía, censos, rodaje de documentales, etc.
- La planificación y explotación forestal y los trabajos selvícolas.

#### 1.4. Usos y actividades prohibidos:

- La acampada.
- Los usos industriales y extractivos de recursos minerales, suelo y agua, incluyendo la ubicación de las instalaciones asociadas al embotellamiento de aguas minero medicinales.
- -- Cualquier actividad o vertido que pueda afectar a las condiciones hidrogeológicas y limnológicas del área, tanto en calidad como en cantidad.
- Las nuevas edificaciones y las construcciones bajo cualquier modalidad y materiales, a excepción de pequeñas construcciones con destino a refugio de visitantes o pastores.
- -La forestación.
- El vertido, enterramiento, almacenamiento o incineración de escombros, residuos sólidos o líquidos, incluidas las sustancias tóxicas, nocivas o peligrosas, así como cualquier otra forma de contaminación o alteración de las condiciones ecológicas y comunidades biológicas del área.
- La construcción de nuevas líneas eléctricas, de infraestructuras para la comunicación (antenas, repetidores, pantallas, torretas, etc.) o de acueductos, oleoductos y gasoductos.
- La introducción de especies o variedades de fauna o flora alóctona para la zona.
- La instalación de cercas o dispositivos que puedan obstaculizar la movilidad de la fauna silvestre, a excepción de los vallados tradicionales de uso ganadero que sean permeables para la fauna silvestre o aquellas que tengan como objetivo la investigación científica en parcelas de extensión reducida.
- La implantación, temporal o estable, de instalaciones con fines comerciales o de cualquier otro tipo no reseñadas expresamente en los demás apartados, de cualquier tipo y naturaleza, fijas o desmontables, así como de campamentos o zonas de acampada.
- La apertura de nuevas pistas, caminos u otras vías de comunicación.
- Las maniobras militares.
- Los tratamientos fitosanitarios masivos y no selectivos.
- Las roturaciones o descuajes de vegetación natural.
- Sobrevuelo de aeronaves a altura inferior a 1000 metros del suelo, o en su caso a menos de 1000 metros de altura sobre las partes más elevadas de las laderas de los valles, con la excepción aplicable a las actividades de salvamento, vigilancia o extinción de incendios forestales, u otras con similar carácter y prioridad que se encuentren autorizadas por la Delegación Provincial.
- En general, todas aquellos usos o actuaciones que puedan alterar negativamente el estado de conservación de los recursos naturales, especialmente los protegidos, así como el paisaje.

#### 2. PARQUE NATURAL: ZONA DE CONSERVACIÓN COMPATIBLE.

#### **2.1.** Usos y actividades compatibles:

- La agricultura, en las condiciones y sobre las superficies donde se realizaba esta actividad el 24 de diciembre de 2002.
- Las actividades y proyectos de iniciativa privada encaminados a la conservación y fomento de la biodiversidad natural y cultural de los paisajes agrícolas, en particular el mantenimiento y recuperación de setos, linderos, tapias de piedra, etc.
- La ganadería extensiva en niveles adecuados para la conservación de la vegetación natural.
- La actividad cinegética, en las condiciones en que ha venido practicándose hasta el 24 de diciembre de 2002.
- Los aprovechamientos de hongos, excepto el rastrillado del suelo que se considera prohibido; la apicultura, y el aprovechamiento de plantas aromáticas siempre que no implique el arranque de la planta, lo que se considera prohibido.

- La pesca, en las zonas y condiciones señaladas por las Directrices del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y reguladas por su legislación específica.
- El uso público, no organizado a través de los caminos y pistas forestales, y con respeto a las restricciones que pudieran derivarse de la propiedad privada.
- Los usos y actividades relacionados con la seguridad pública, tales como rescate de personas, vigilancia contra incendios, etc.

## **2.2.** Usos y actividades sujetos a previa autorización de la Consejería competente en medio ambiente:

- La planificación y ordenación de montes, que deberá estar orientada a la conservación y mejora de los bosques naturales, los aprovechamientos de madera y de leñas y los trabajos selvícolas.
- La investigación.
- La apertura de pistas, caminos y sendas, así como la mejora de las preexistentes y incluyendo en este último caso también a las carreteras.
- La implantación de nuevos tendidos eléctricos aéreos bajo la regulación regional vigente y la modificación de los ya existentes.
- Las construcciones con fines agrícolas o ganaderos sobre terrenos agrícolas, así como la ampliación de las existentes.
- La forestación.
- Los desbroces.
- El empleo del fuego para uso selvícola o agrícola, según lo regulado por las directrices.
- Los tratamientos fitosanitarios no masivos.
- Todas las actividades, instalaciones, obras, edificaciones y proyectos encaminados a facilitar el uso público organizado del Espacio Natural, así como las actividades y proyectos de educación ambiental.
- La implantación de instalaciones de hostelería. Se excluyen expresamente aquellas instalaciones o edificaciones, fijas o desmontables, con independencia de los materiales utilizados, que tenga como destino el de 2ª residencia.
- En general, todas aquellas no consideradas expresamente incluidas en ninguna otra categoría.

#### **2.3**. Usos y actividades prohibidos:

- La acampada fuera de las zonas destinadas al efecto.
- Los usos extractivos de rocas, minerales y suelo.
- La construcción o ampliación de viviendas
- Cualquier actividad o vertido que pueda afectar a las condiciones hidrogeológicas o limnológicas del área, tanto en calidad como en cantidad.
- En general, todas aquellas que puedan comprometer o alterar previsiblemente de forma significativa la conservación de los recursos naturales existentes que justifican la consideración de la zona dentro del ámbito del Parque, incluyendo particularmente el paisaje.

#### 3. PARQUE NATURAL: ZONA DE LOS CHORROS DEL RÍO MUNDO.

#### **3.1.** Usos y actividades compatibles:

- Los usos y actividades relacionados con la seguridad pública, tales como rescate de personas, vigilancia contra incendios, etc.
- La agricultura, en las condiciones y sobre las superficies donde se realice esta actividad a fecha 24 de diciembre de 2002.

- **3.2**. Usos y actividades sujetos a previa autorización de la Consejería competente en medio ambiente:
- Los aprovechamientos tradicionales tales como recogida de hongos y leñas.
- El pastoreo y la ganadería en las zonas y épocas en las que sea compatible con el uso público del área.
- La espeleología.
- La investigación básica y aplicada, en especial la relacionada con el impacto de los visitantes sobre el medio natural y su comportamiento en el medio natural.
- En general, todas aquellas no consideradas expresamente incluidas en ninguna otra categoría y no alteren de forma significativa la conservación de los recursos naturales prioritarios que justifican la consideración especial de esta zona, incluyendo particularmente el paisaje y su afección al uso público.
- 3.3. Usos y actividades prohibidos:
- El baño.
- La acampada y la pernocta.
- La escalada.
- La forestación.
- La instalación de carteles y demás elementos de publicidad, excepto la que resulte obligatoria por aplicación de alguna norma, así como de otras instalaciones o construcciones sobre puntos dominantes del relieve, salvo los precisos para la gestión y conservación del espacio natural protegido.
- La extracción o recolección de plantas, sus órganos, semillas o propágulos, así como el deterioro o alteración de las cubiertas vegetales naturales y cualquier actividad que pueda afectar negativamente su estado o regeneración, en particular la roturación de terrenos sobre los que se asiente cualquier tipo de vegetación natural.
- El uso del fuego, salvo en las instalaciones que puedan existir al efecto.
- La pesca.
- La caza, la práctica de tiro y el empleo de armamento.
- Los usos industriales y extractivos de recursos minerales, suelo y agua, incluyendo la ubicación de las instalaciones asociadas al embotellamiento de aguas minero medicinales.
- Cualquier actividad o vertido que pueda afectar a las condiciones hidrogeológicas o limnológicas del área, tanto en calidad como en cantidad.
- La apertura de nuevas pistas o caminos con fines diferentes de la gestión del Parque Natural.

- La edificación o construcción bajo cualquier modalidad y materiales, a excepción de las edificaciones previstas en el Plan de Uso y Gestión o Plan de Uso Público que se redacte al efecto.
- La construcción de nuevas líneas eléctricas, o de nuevas infraestructuras para la comunicación (antenas, repetidores, pantallas, torretas, etc.) o de acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Las maniobras militares.
- Sobrevuelo de aeronaves a altura inferior a 1000 m. del suelo, o en su caso a menos de 1000 metros de altura sobre las partes más elevadas de las laderas de los valles, con la excepción aplicable a las actividades de salvamento, vigilancia o extinción de incendios forestales, u otras con similar carácter y prioridad que se encuentren autorizadas por la Delegación Provincial.
- La instalación de cercas o dispositivos que puedan obstaculizar la movilidad de la fauna silvestre o de los visitantes en los caminos y sendas señalados al efecto, a excepción de aquellas que tengan como objetivo la investigación científica o derivadas de las actividades de gestión.
- En general, todas que puedan comprometer o alterar de forma significativa la conservación de los recursos naturales prioritarios que justifican la consideración especial de esta zona, incluyendo particularmente el paisaje y su afección al uso público.

#### 4. PARQUE NATURAL: ZONA DE CONSERVACIÓN PRIORITARIA.

#### **4.1**. Usos y actividades compatibles:

- La ganadería extensiva, en las condiciones señaladas por la Directriz 6.2. de ganadería del PORN de los Calares y cabeceras de los ríos Mundo, Tus y Guadalimar.
- La actividad cinegética, en las condiciones en que ha venido practicándose hasta el 24 de diciembre de 2002.
- Los aprovechamientos de hongos, excepto el rastrillado del suelo que se considera prohibido, y los aprovechamientos de plantas aromáticas, siempre que no impliquen el arranque de la planta, lo que se considera prohibido.
- La pesca, en las zonas y condiciones señaladas por las Directrices del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y reguladas por su legislación específica.
- El uso público, no organizado a través únicamente de los senderos homologados (PR y GR) y pistas forestales, y con respeto a las restricciones que pudieran derivarse de la propiedad privada.
- Los usos y actividades relacionados con la seguridad pública, tales como rescate de personas, vigilancia contra incendios, etc.
- **4.2**. Usos y actividades a regular específicamente por los instrumentos de planificación del espacio natural protegido:
- El acceso organizado de los visitantes, bajo autorización administrativa a sus promotores cuando se produzca por medios no peatonales, y preferentemente vinculado a iniciativas locales generadoras de empleo y servicios.
- Actividades deportivas en el medio natural, incluyendo al menos: escalada o cualquier otra forma de acceso y recorrido por escarpes de pendiente próxima a la vertical o extraplomados, barranquismo, entendiendo por tal el recorrido a lo largo de cauces de arroyos encajonados utilizando técnicas combinadas.

- En los casos en que se considere necesario para garantizar su conservación y aprovechamiento sostenible, la recolección de especímenes de fauna o flora silvestres, cuando ésta no esté expresamente regulada por otras leyes.
- **4.3**. Usos y actividades sujetos a previa autorización de la Consejería competente en medio ambiente:
- La planificación y ordenación de montes, que deberá estar orientada al mantenimiento y mejora de los bosques naturales; los aprovechamientos de madera y de leñas y los trabajos selvícolas.
- La investigación.
- La apertura de pistas, caminos y sendas, así como la mejora de las preexistentes y incluyendo en este último caso también a las carreteras.
- La modificación de los tendidos eléctricos aéreos preexistentes, siempre bajo la regulación regional vigente.
- La forestación.
- El empleo del fuego para uso selvícola o agrícola, según lo regulado por las directrices.
- Los desbroces.
- Los tratamientos fitosanitarios no masivos.
- En general, todas aquellas no consideradas expresamente prohibidas que no afecten de forma relevante a la conservación de los recursos naturales prioritarios.

#### **4.4**. Usos y actividades prohibidos:

- La acampada.
- La recolección de hongos mediante rastrillado.
- Los usos industriales y extractivos de recursos minerales, suelo y agua, incluyendo la ubicación de las instalaciones asociadas al embotellamiento de aguas minero medicinales.
- Las nuevas edificaciones y construcciones bajo cualquier modalidad y materiales, con las siguientes excepciones: pequeñas construcciones con destino a refugio de visitantes o pastores; edificaciones con destino a las tareas de vigilancia, gestión y uso público del Espacio Natural Protegido; aquellas que sean declaradas de interés social por alguna Administración; así como aquellas proporcionadamente orientadas al mantenimiento de la actividad agrícola o ganadera, en parcelas de cultivo.
- La instalación de cualquier tipo de cercas o dispositivos que puedan obstaculizar o impedir la movilidad de la fauna silvestre, a excepción de los vallados tradicionales de uso ganadero permeables a la fauna silvestre, aquellas que tengan como objetivo la investigación científica en parcelas de extensión reducida o las que resulten necesarias para la protección de zonas cultivadas.
- Cualquier actividad o vertido que pueda afectar a las condiciones hidrogeológicas y limnológicas del área, tanto en calidad como en cantidad.
- La construcción de nuevas líneas eléctricas, o de nuevas infraestructuras para la comunicación (antenas, repetidores, pantallas, torretas, etc.) o de acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Las maniobras militares.
- Sobrevuelo de aeronaves a altura inferior a 1000 m. del suelo, o en su caso a menos de 1000 metros de altura sobre las partes más elevadas de las laderas de los valles, con la excepción aplicable a las actividades de salvamento, vigilancia o extinción de incendios forestales, u otras con similar carácter y prioridad que se encuentren autorizadas por la Delegación Provincial.
- La roturación o descuaje de vegetación natural.

- En general, todas aquellas que puedan comprometer o alterar previsiblemente de forma significativa la conservación de los recursos naturales prioritarios, incluyendo particularmente el paisaie.

#### 5. PARQUE NATURAL: RÍOS MUNDO, TUS, RÍO FRÍO Y AFLUENTES.

#### **5.1**. Usos compatibles:

La pesca, de acuerdo con las Directrices sectoriales del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

La agricultura, en las condiciones y sobre las superficies donde se realizaba esta actividad el 24 de diciembre de 2002.

La ganadería sobre terrenos agrícolas.

La implantación y explotación de choperas en terrenos agrícolas de riego fuera del Dominio Público Hidráulico, siempre que ello no afecte a ningún tipo de vegetación natural, en especial a los juncales y a la vegetación de ribera.

## **5.2**. Usos sujetos a previa autorización de la Consejería competente en medio ambiente: El baño.

- La edificación en terrenos agrícolas, de viviendas unifamiliares aisladas, en los términos previstos por la legislación y el planeamiento urbanístico, con destino a 1ª residencia, así como las construcciones necesarias para el uso agrícola o ganadero.
- En general, todas aquellas no consideradas expresamente incluidas en ninguna otra categoría.
- **5.3**. Usos a regular por los instrumentos de planificación del espacio natural protegido:
- Usos recreativos o deportivos que por sus características puedan suponer daño a sus valores naturales.

#### **5.4**. Usos prohibidos:

- La construcción de presas, diques, encauzamientos y otras obras similares, así como cualquier actividad que pueda contribuir a la alteración de la morfología del cauce y la ribera, o del nivel y dinámica hidrológica de los cursos de agua y de sus comunidades de flora y fauna, exceptuando actuaciones motivadas por situaciones de emergencia para la seguridad de personas o bienes, que tendrán la consideración de autorizables.
- La construcción o rehabilitación de centrales hidroeléctricas de cualquier tamaño.
- La acuicultura
- El vertido, enterramiento, almacenamiento o incineración de escombros, residuos sólidos o líquidos, incluidas las sustancias tóxicas, nocivas o peligrosas, así como cualquier otra forma de contaminación o alteración de las condiciones ecológicas y comunidades biológicas de los cursos de agua, con excepción de los vertidos generados por los actuales núcleos de población, en las condiciones en que éstos se venían produciendo el 24 de diciembre de 2002, a los que será de aplicación lo dispuesto en las directrices sobre conservación y restauración del medio natural.
- Cerramientos de cualquier tipo que afecten al cauce o a su ribera.
- La explotación de gravas y arenas, con excepción de las legalmente autorizadas con anterioridad al 24 de diciembre de 2002, y únicamente durante el periodo de vigencia de las mismas
- Introducción de especies, razas o variedades alóctonas de fauna o flora.
- Realización de señales o marcas en el suelo, la roca o la vegetación.

#### ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN DE LOS CURSOS FLUVIALES DEL TUS:

#### 1. Usos compatibles:

Tienen la consideración de usos y actividades compatibles en la Zona Periférica de Protección y, por tanto, podrán realizarse libremente y sin necesidad de autorización expresa de la Consejería competente en medio ambiente, sin perjuicio de las autorizaciones que los usos o actividades requieran de otras Administraciones, todos aquellos usos y actividades no relacionados expresamente como prohibidos.

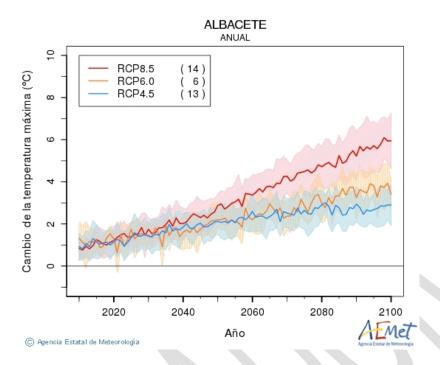
#### 2. Usos prohibidos:

- Toda nueva actividad industrial que pueda repercutir directa o indirectamente en la dinámica hidrológica de los ríos y arroyos o en la calidad de las aguas que reciben.
- La construcción de nuevas presas, diques y otras obras similares, así como el dragado y
  encauzamiento de los cursos de agua y cualquier actividad que pueda con-tribuir a la
  alteración del caudal natural de los acuíferos, ríos y arroyos, exceptuando actuaciones
  motivadas por situaciones de emergencia para la seguridad de personas o bienes, que tendrán
  la consideración de autorizables.
- El vertido, enterramiento, almacenamiento o incineración de escombros, residuos sólidos o líquidos, incluidas las sustancias tóxicas, nocivas o peligrosas, así como cualquier otra forma de contaminación o alteración de las condiciones ecológicas y comunidades biológicas de los cursos de agua, con excepción de los vertidos generados por los actuales núcleos de población, en las condiciones en que éstos se vienen produciendo el 24 de diciembre de 2002, a los que será de aplicación lo dispuesto en las Directrices relativas al urbanismo, gestión de residuos sólidos urbanos y saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, descritas en el apartado 6.10 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- El deterioro o alteración de la vegetación natural riparia.

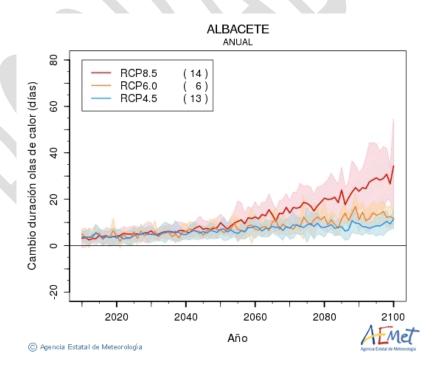
#### 15. ANEXO 3. ESCENARIOS MODELIZADOS DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Se muestran en primer lugar las gráficas de proyecciones climáticas para el S XXI para Albacete (AR5-ipcc) de AEMET:

Cambio de la T<sup>a</sup> máx.



Cambio duración olas de calor (días).



Se muestran ahora los escenarios de Cambio Climático desarrollados por AdapteCCa, actualizados a junio de 2024, para la zona del Parque Natural.

T<sup>a</sup> máxima.

Escen. RCP 8.5 hor. lej. Escen. RCP 4.5 hor. lej. Histórico 25,3748 24 23 22 21 9,09023 Precipitación (mm/día). Histórico Escen. RCP 4.5 hor. lej. Escen. RCP 8.5 hor. lej. **Valor** 6,239 5,27828 4,31757 3,35685 - 1,1 - 0,4

## 16. ANEXO 4. ESPECIES AMENAZADAS Y PRIOTIRTARIAS DEL PARQUE NATURAL. ESPECIES AMENAZADAS.

#### FLORA

FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO HABITAT	II ANEX	ANEXO HABITAT	V
LEGUMINOSAE		Anthyllis rupestris			En peligro de extinción				
AMARYLLIDACEAE		Narcissus nevadensis		En peligro de extinción	Vulnerable	Х			
LEGUMINOSAE		Anthyllis ramburii			Vulnerable				
CYPERACEAE		Carex sylvatica subsp. sylvatica			Vulnerable				
ASTERACEAE		Cirsium rosulatum			Vulnerable				
ROSACEAE	Durillo dulce	Cotoneaster granatensis			Vulnerable				
ROSACEAE	Majoletero	Crataegus laciniata			Vulnerable				
ASPIDIACEAE		Dryopteris submontana			Vulnerable				
GERANIACEAE	Alfileres de roca	Erodium cazorlanum	Erodium daucoides		Vulnerable				
OLEACEAE	Fresno de hoja ancha	Fraxinus excelsior			Vulnerable				
GERANIACEAE		Geranium cataractarum			Vulnerable				
GERANIACEAE	Geranio de bosque	Geranium sylvaticum			Vulnerable				
CARYOPHYLACEAE		Gypsophila monserratii			Vulnerable				
ASPLENIACEAE	Lengua de ciervo	Phyllitis scolopendrium subsp. scolopendrium			Vulnerable				
LENTIBULARIACEAE	Grasilla	Pinguicula mundi			Vulnerable				
PAPAVERACEAE	Zapaticos de la Virgen	Sarcocapnos baetica subsp. baetica		Vulnerable	Vulnerable				
LILIACEAE	Jacinto de Cazorla	Scilla reverchonii	Hyacinthoides reverchonii		Vulnerable				

					I	1		T
FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO II HABITAT	ANEXO I	/ ANEXO \\ HABITAT
TAXACEAE	Tejo	Taxus baccata			Vulnerable			
CAPRIFOLIACEAE	Bola de nieve, mundillo	Viburnum opulus			Vulnerable			
ZANNICHELLIACEAE		Zannichellia contorta			Vulnerable			
ACERACEAE	Arce	Acer monspessulanum			De interés especial			
ACERACEAE	Arce	Acer <u>opalus</u> <u>subsp.</u> granatense			De interés especial			
ORCHIDACEAE	Flor del hombre ahorcado	Aceras anthropophorum	Orchis anthropophora		De interés especial			
GRAMINEAE		Achnatherum calamagrostis			De interés especial			
LILIACEAE		Allium chrysonemum	Allium rouyi		De interés especial			
SCROPHULARIACEAE	Boca de dragón	Antirrhinum australe			De interés especial			
PLUMBAGINACEAE		Armeria villosa subsp. provillosa			De interés especial			
LEGUMINOSAE		Astragalus vesicarius (A. cuatrecasii)			De interés especial			
ASTERACEAE		Carlina baetica	Carlina acanthifolia subsp. cynara		De interés especial			
ASTERACEAE	Centaurea blanca	Centaurea alpina	Rhaponticoides alpina		De interés especial			
ASTERACEAE	Escobilla de Sierra Nevada	Centaurea nevadensis			De interés especial			

FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I HABITAT	ANEXO HABITAT	IV	ANEXO HABITAT	٧
CYPERACEAE	Masiega	Cladium mariscus			De interés especial					
LEGUMINOSAE	Espantalobos	Colutea brevialata			De interés especial					
UMBELLIFERAE	Macuca	Conopodium thalictrifolium			De interés especial					
LEGUMINOSAE	Coronilla	Coronilla glauca			De interés especial					
BETULACEAE	Avellano	Corylus avellana			De interés especial					
ORCHIDACEAE		Dactylorhiza elata			De interés especial					
ORCHIDACEAE		Dactylorhiza elata fuchsii			De interés especial					
ORCHIDACEAE		Dactylorhiza insularis			De interés especial					
ORCHIDACEAE		Dactylorhiza sulphurea			De interés especial					
THYMELAEACEAE	Torvisco moruno	Daphne <u>oleoides</u>			De interés especial					
CARYOPHYLACEAE	Clavelillo bético	Dianthus subbaeticus			De interés especial					
RUTACEAE	Tarraguillo	Dictamnus hispanicus			De interés especial					
ASPIDIACEAE		Dryopteris affinis			De interés especial					
EPHEDRACEAE	Efedra fina	Ephedra nebrodensis subsp. nebrodensis			De interés especial					

FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I HABITAT	ANEXO HABITAT	IV	ANEXO HABITAT	٧
ERICACEAE	Brezo de Irlanda	Erica erigena			De interés especial					
UMBELLIFERAE	Cardo blanco, azulejos	Eryngium bourgatii			De interés especial					
CRUCIFERAE		Erysimum cazorlense			De interés especial					
EUPHORBIACEAE	#N/A	Euphorbia nevadensis subsp. aragonensis		#N/A	De interés especial		х			
EUPHORBIACEAE	#N/A	Euphorbia nevadensis subsp. nevadensis		LESRPE	De interés especial		х			
GRAMINEAE		Festuca baetica ssp. moleroi			De interés especial					
LEGUMINOSAE	Toliaga hembra, cambrón	Genista longipes subsp. longipes			De interés especial					
ORCHIDACEAE	Orquídea olorosa, orquídea real	Gymnadenia conopsea			De interés especial					
ORCHIDACEAE	Satirión barbado	Himantoglossum hircinum			De interés especial					
AQUIFOLIACEAE	Acebo	llex aguifolium			De interés especial					
CAMPANULACEAE		Jasione crispa ssp. segurensis			De interés especial	х				
CUPRESSACEAE	Sabina albar	Juniperus thurifera			De interés especial					
SCROPHULARIACEAE	Conejillos de roca	Linaria anticaria	Linaria verticillata subsp. cuartanensis		De interés especial					

FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I	I ANEXO I	V ANEXO HABITAT	٧
ROSACEAE		Geum atlanticum							
UMBELLIFERAE	Belleraca, hierba de Hércules	Heracleum sphondylum							
CRUCIFERAE	Alhelí de roca, juliana	Hesperis laciniata							
ASTERACEAE		Hieracium inuloides							
GUTTIFERAE		Hypericum hyssopifolium							
CUPRESSACEAE	Sabina rastrera	Juniperus sabina							
DIPSACACEAE	Escabiosa de Sierra Nevada	Knautia nevadensis var, nevadensis							
ASTERACEAE	Lechuga azul	Lactuca perennis subsp. granatensis							
UMBELLIFERAE		Laserpitium gallicum subsp. orospedanum							
UMBELLIFERAE		Laserpitium nestleri							
ASTERACEAE		Leucanthemopsis pulverulenta							
OLEACEAE	Aligustre	Ligustrum vulgare							
CAPRIFOLIACEAE	Madreselva arbórea	Lonicera arborea							
ORCHIDACEAE		Orchis italica							
UMBELLIFERAE	Oreoselino	Peucedanum oreoselinum							
CAMPANULACEAE	Fiteuma	Phyteuma orbiculare							
PLANTAGINACEAE		Plantago asperrima							
ASPLENIACEAE		Pleurosorus hispanicus							
ROSACEAE		Potentilla hispanica							

FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO II HABITAT	ANEXO IV HABITAT	ANEXO HABITAT	V
ROSACEAE	Manzano silvestre	Malus sylvestris			De interés especial				
CARYOPHYLACEAE		Moehringia intricata			De interés especial				
MONOTROPACEAE		Monotropa hypopytis			De interés especial				
ORCHIDACEAE	Nido de pájaro	Neottia nidus-avis			De interés especial				
OPHIOGLOSSACEAE	Lengua de serpiente	Ophioglossum vulgatum			De interés especial				
PARNASSIACEAE	Hepática blanca	Parnassia palustris subsp. palustris			De interés especial				
OLEACEAE	Olivardilla, labiérnago negro	Phillyrea latifolia			De interés especial				
LENTIBULARIACEAE	Grasillas	Pinguicula vallisneriifolia			De interés especial				
ORCHIDACEAE		Platanthera algeriensis			De interés especial				
ROSACEAE	Cerezo	Prunus avium			De interés especial				
ROSACEAE	Cerezo de Mahoma	Prunus mahaleb			De interés especial				
ROSACEAE	Cerezo rastrero	Prunus prostrata			De interés especial				
ROSACEAE	Piruétano	Pyrus bourgaeana			De interés especial				
FAGACEAE	Rebollo, melojo	Quercus pyrenaica			De interés especial				

FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO II HABITAT	ANEXO IV HABITAT	ANEXO HABITAT	v
ROSACEAE		Sanguisorba officinalis			De interés especial				
SAXIFRAGACEAE		Saxifraga camposii subsp. leptophylla			De interés especial				
SAXIFRAGACEAE		Saxifraga haenseleri			De interés especial				
LILIACEAE		Scilla verna subsp. ramburii			De interés especial				
ASTERACEAE		Scorzonera albicans			De interés especial				
ASTERACEAE		Scorzonera reverchonii			De interés especial				
ROSACEAE	Mostajo	Sorbus aria			De interés especial				
ROSACEAE	Serbal	Sorbus domestica			De interés especial				
ROSACEAE	Mostajo	Sorbus torminalis			De interés especial				
ORCHIDACEAE		Spiranthes aestivalis		LESRPE	De interés especial		×		
LEGUMINOSAE	Hiniesta borde	Teline patens			De interés especial				
THYMELAEACEAE		Thymelaea granatensis			De interés especial				
LABIATAE	Tomillo de blanquizal	Thymus funkii subsp. sabulicola			De interés especial				
LABIATAE	Samarilla	Thymus serpylloides subsp. gadorensis			De interés especial				

FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO II HABITAT	ANEXO HABITAT	IV ANEXO HABITAT
		PRIORITARIAS						
RANUNCULACEAE	Adonis de primavera	Adonis <u>vernalis</u>						
CRUCIFERAE		Arabis alpina						
CARYOPHYLLACEAE		Arenaria tetraqueta subsp. murcica						
ORCHIDACEAE	Orquídea gigante	Barlia robertiana	Himantoglossum robertianum					
BLECHNACEAE		Blechnum spicant subsp. spicant						
ASTERACEAE	<u>Magarzilla</u> de Castril	Castrilanthemum debeauxii						
CISTACEAE	Jaguarzo	Cistus pouzolzii						
CONVOLVULACEAE		Convolvulus boissieri						
CORNACEAE	Cornejo, sanguino	Cornus sanguinea subsp. sanguinea						
ASTERACEAE	Alcachofa blanca	Cynara baetica						
ASPIDIACEAE	Helecho macho	Dryopteris filix-mas						
ORCHIDACEAE		Epipactis fageticola						
ORCHIDACEAE		Epipactis grex- helleborine						
ORCHIDACEAE		Epipactis microphylla						
ERICACEAE	Brezo de escobas	Erica scoparia subsp. scoparia						
EUPHORBIACEAE		Euphorbia matritensis						
UMBELLIFERAE	Cañaheia	Ferulago granatensis						

DIPSACACEAE	Rascapiedras	Pterocephalus spathulatus						
FAMILIA	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO II	ANEXO IV	1
TAITILIA	II. COMOII	N. CIENTIFICO	SHORINIA	CATEGORIA (MACIONAL)	CATEGORIA (C LIN)	HABITAT	HABITAT	HABITAT
FAGACEAE	Alcornoque	Quercus suber						
RANUNCULACEAE		Ranunculus aduncus						
ROSACEAE	Zarza	Rubus canescens						
LILIACEAE	Rusco, brusco	Ruscus aculeatus						Х
UMBELLIFERAE	Sanícula, hierba de San Lorenzo	Sanicula europaea						
ORCHIDACEAE		Spiranthes spiralis						
LEGUMINOSAE	Escobones	Teline monspessulana						
RANUNCULACEAE	Ruibarbo de pobres	Thalictrum minus subsp. valentinum						
SCROPHULARIACEAE	Gordolobo segureño	Verbascum hervieri						
SCROPHULARIACEAE	Té de Europa, verónica común	Veronica officinalis						
CAPRIFOLIACEAE	Morrionera	Viburnum lantana						

#### FAUNA

GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I AVES	ANEXO II HABITAT	ANEXO IV HABITAT
Mamíferos	Murciélago patudo	Myotis capaccinii		En peligro de extinción	En peligro de extinción			
Mamíferos	Murciélago grande de herradura	Rhinolophus ferrume	quinum	Vulnerable	Vulnerable		х	
Mamíferos	Murciélago mediterráneo de herradura	Rhinolophus euryale		Vulnerable	Vulnerable		х	
Mamíferos	Murciélago de <u>Bechtein</u>	Myotis bechsteinii		Vulnerable	Vulnerable		X	
Mamíferos	Murciélago ratonero mediano	Myotis blythii		Vulnerable	Vulnerable		х	
Mamíferos	Murciélago de Geoffroy o de oreja partida	Myotis emarginatus		Vulnerable	Vulnerable		х	
Mamíferos	Murciélago ratonero grande	Myotis myotis		Vulnerable	Vulnerable		x	
Mamíferos	Nóctulo gigante	Nyctalus lasiopterus		Vulnerable	Vulnerable			
Mamíferos	Murciélago de cueva	Miniopterus schreibe	ersii	Vulnerable	Vulnerable		х	
Mamíferos	Murciélago pequeño de herradura	Rhinolophus hipposid	deros	LESRPE	Vulnerable		х	
Mamíferos	Murciélago de bosque	Barbastella barbastel	llus	LESRPE	De interés especial		x	
Mamíferos	Murciélago hortelano	Eptesicus serotinus	Eptesicus isabellinus	LESRPE	De interés especial			
Mamíferos	Murciélago montañero	Pipistrellus savii	Hypsugo savii	LESRPE	Vulnerable			
Mamíferos	Murciélago ribereño	Myotis daubentoni		LESRPE	De interés especial			
Mamíferos	Murciélago de Natterer	Myotis nattereri	Myotis escalerai	LESRPE	Vulnerable			
Mamíferos	Nóctulo pequeño	Nyctalus leisleri		LESRPE	De interés especial			

GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I AVES	ANEXO II HABITAT	ANEXO IV HABITAT
				•				
Mamíferos	Murciélago de borde claro	Pipistrellus kuhlii	2	LESRPE	De interés especial			
Mamíferos	Murciélago común	Pipistrellus pipistrellus		LESRPE	De interés especial			
Mamíferos	Murciélago de Cabrera	Pipistrellus pygmaeus		LESRPE	De interés especial			
Mamíferos	Murciélago orejudo	Plecotus austriacus		LESRPE	De interés especial			
Mamíferos	Murciélago rabudo	Tadarida teniotis		LESRPE	De interés especial			
Mamíferos	Topillo de Cabrera	Microtus cabrerae		LESRPE	Vulnerable		х	Х
Mamíferos	Ardilla roja	Sciurus vulgaris			De interés especial			
Mamíferos	Comadreja	Mustela nivalis			De interés especial			
Mamíferos	Erizo común	Erinaceus europaeus			De interés especial			
Mamíferos	Garduña	Martes foina			De interés especial			
Mamíferos	Gato montés	Felis silvestris		LESRPE	De interés especial			X
Mamíferos	Gineta	Genetta genetta			De interés especial			
Mamíferos	Musaraña común	Crocidura russula			De interés especial			
Mamíferos	Musarañita	Suncus etruscus			De interés especial			
Mamíferos	Musgaño de Cabrera	Neomys anomalus			De interés especial			
Mamíferos	Rata de agua	Arvicola sapidus			De interés especial			
Mamíferos	Tejón	Meles meles			De interés especial			
Mamíferos	Topo ibérico	Talpa occidentalis			De interés especial			
Mamíferos	Turón	Mustela putorius			De interés especial			
Anfibios	Sapo partero bético	Alytes dickhilleni			Vulnerable			
Anfibios	Sapillo pintojo ibérico	Discoglossus galyanoi		LESRPE	De interés especial		х	Х
Anfibios	Salamandra común	Salamandra salamandra			De interés especial			
Anfibios	Tritón pigmeo (enano)	Triturus pygmaeus			De interés especial			
Anfibios	Sapillo moteado	Pelodytes punctatus		LESRPE	De interés especial			

				CATEGORIA		ANEXO I	ANEXO II	ANEXO IV
GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	(NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	AVES	HABITAT	HABITAT
Anfibios	Sapo común	Bufo bufo	Bufo spinosus		De interés especial			
Anfibios	Sapo corredor	Bufo calamita	Epidalea calamita	LESRPE	De interés especial			X
Reptiles	Lagartija de Valverde	Algyroides marchii		LESRPE	Vulnerable			X
Reptiles	Salamanquesa común	Tarentola mauritanio	a.	LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Lagartija colilarga	Psammodronus algiru	ış	LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Lagartija cenicienta	Psammodromus hisp		LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Lagarto ocelado	Lacerta lepida	Timon lepidus		De interés especial			
Reptiles	Lagartija ibérica	Podarcis hispanica	Podarcis virescens	LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Eslizón ibérico	Chalcides bedriagai		LESRPE	De interés especial			Х
Reptiles	Eslizón tridáctilo	Chalcides chalcides	Chalcides striatus	LESRPE	No catalogada			
Reptiles	Culebrilla ciega	Blanus cinereus		LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Culebra bastarda	Malpolon monspessu			De interés especial			
Reptiles	Culebra de herradura	Coluber hippocrepis	Hemorrhois hippocrepis	LESRPE	De interés especial			x
Reptiles	Culebra de escalera	Elaphe scalaris	Zamenis scalaris	LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Culebra de collar	Natrix natrix	Natrix astreptophora	LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Culebra viperina	Natrix maura		LESRPE	De interés especial			X
Reptiles	Culebra lisa europea	Coronella austriaca		LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Culebra lisa meridional	Coronella girondica		LESRPE	De interés especial			
Reptiles	Víbora hocicuda	Vipera latasti		LESRPE	No catalogada			
Peces	Colmilleja (Solo Cuenca del Guadalquivir)	Cobitis paludica			De interés especial			
Crustáceos	Cangrejo de río autóctono	Austropotamobius pa	allipes	Vulnerable	Vulnerable		x	

GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I AVES	ANEXO II HABITAT	ANEXO IV HABITAT
Moluscos		Iberus guiraoanus			De interés especial			
		***************************************			· ·			
Artrópodos		Coenagrion caerules	cens		De interés especial			
Artrópodos	Caballito del Diablo o Señorita	Coenagrion mercuria	ale	LESRPE	De interés especial		х	
Artrópodos		Onycogomphus unca	atus		De interés especial			
Artrópodos		Arcyptera micropter	a		De interés especial			
Artrópodos		Saga pedo			De interés especial			х
Artrópodos		Apteromantis aptera		LESRPE	De interés especial		х	×
Artrópodos		Agrodiaetus fabresse	ej		De interés especial			
Artrópodos	Mariposa isabelina	Graellsia isabelae		LESRPE	De interés especial		х	
Artrópodos		Zygaena ignifera			De interés especial			
Aves	Polla de agua	Gallinula chloropus			De interés especial			
Aves	Críalo	Clamator glandarius		LESRPE	De interés especial			
Aves	Cuco	Cuculus canorus		LESRPE	De interés especial			
Aves	Chotacabras gris	Caprimulgus europa	eus	LESRPE	De interés especial	×		
Aves	Chotacabras pardo	Caprimulgus ruficolli	S	LESRPE	De interés especial			
Aves	Vencejo real	Apus melba	Tachymarptis melba	LESRPE	De interés especial			
Aves	Vencejo común	Apus apus		LESRPE	De interés especial			
Aves	Vencejo pálido	Apus pallidus		LESRPE	De interés especial			-
Aves	Alcaraván	Burhinus oedicnemu	IS	LESRPE	De interés especial	Х		
Aves	Andarrios chico	Actitis hypoleucos		LESRPE	De interés especial			

GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I AVES	ANEXO II HABITAT	ANEXO IV HABITAT
			, , ,	En peligro de			
Aves	Cigüeña nega	Ciconia nigra	En peligro de extinción	extinción	x		
Aves	Cigüeña blanca	Ciconia ciconia	LESRPE	De interés especial	×		
Aves	Garza real	Ardea cinerea	LESRPE	De interés especial			
Aves	Quebrantahuesos	Gypaetus barbatus	En peligro de extinción	En peligro de extinción			
Aves	Alimoche	Neophron percnopterus	Vulnerable	Vulnerable	×		
Aves	Halcón abejero	Pernis apivorus	LESRPE	De interés especial	X		
Aves	Buitre negro	Aegypius monachus	LESRPE	Vulnerable	Х		
Aves	Buitre leonado	Gyps fulvus	LESRPE	De interés especial	Х		
Aves	Águila culebrera	Circaetus gallicus	LESRPE	Vulnerable	х		
Aves	Águila calzada	Hieraetus pennatus	LESRPE	De interés especial	X		
Aves	Águila imperial ibérica	Aquila adalberti	En peligro de extinción	En peligro de extinción	x		
Aves	Águila real	Aquila chrysaetos	LESRPE	Vulnerable	х		
Aves	Águila perdicera	Hieraaetus fasciatus   Aquila fasciata	Vulnerable	En peligro de extinción	x		
Aves	Aguilucho lagunero	Circus aeroginosus	LESRPE	Vulnerable	х		
Aves	Gavilán	Accipiter nisus	LESRPE	Vulnerable			
Aves	Azor	Accipiter gentilis	LESRPE	Vulnerable			
Aves	Milano real	Milvus milvus	En peligro de extinción	En peligro de extinción			
Aves	Milano negro	Milvus migrans	LESRPE	De interés especial	х		
Aves	Ratonero	Buteo buteo	LESRPE	De interés especial			
Aves	Lechuza común	Tyto alba	LESRPE	De interés especial			
Aves	Autillo	Otus scops	LESRPE	De interés especial			
Aves	Buho real	Bubo bubo	LESRPE	Vulnerable	Х		
Aves	Cárabo común	Strix aluco	LESRPE	De interés especial			

				CATEGORIA		ANEXO I	ANEXO II	ANEXO IV
GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	(NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	AVES	HABITAT	HABITAT
Aves	Buho chico	Asio otus		LESRPE	De interés especial			
Aves	Abubilla	Upupa epops		LESRPE	De interés especial			
Aves	Martín pescador	Alcedo atthis		LESRPE	Vulnerable	х		
Aves	Abejaruco	Merops apiaster		LESRPE	De interés especial			
Aves	Torcecuello	Jynx torquilla		LESRPE	De interés especial			
Aves	Pico picapinos	Dendrocopos major		LESRPE	De interés especial			
Aves	Pito real	Picus viridis	Picus sharpei	LESRPE	De interés especial			
Aves	Cernícalo vulgar	Falco tinnunculus		LESRPE	De interés especial			
Aves	Halcón de Eleonor	Falco eleonorae		LESRPE	No catalogada			
Aves	Alcotán	Falco subbuteo		LESRPE	Vulnerable			
Aves	Halcón peregrino	Falco peregrinus		LESRPE	Vulnerable			
Aves	Oropéndola	Oriolus oriolus		LESRPE	De interés especial			
Aves	Alcaudón real	Lanius excubitor	Lanius meriodianalis	LESRPE	De interés especial			
Aves	Alcaudón común	Lanius senator		LESRPE	De interés especial			
Aves	Arrendajo	Garrulus glandarius			De interés especial			
Aves	Rabilargo	Cyanopica cyanus	Cyanopica cooki	LESRPE	De interés especial			
Aves	Chova piquirroja	Pyrrhocorax pyrrhoco	orax	LESRPE	De interés especial	X		
Aves	Cuervo	Corvus corax			De interés especial			
Aves	Carbonero garrapinos	Parus ater	Periparus ater	LESRPE	De interés especial			
Aves	Herrerillo capuchino	Parus cristatus	Lophophanes cristatus	LESRPE	De interés especial			
Aves	Herrerillo capacillio	Parus caeruleus	Cyanistes caeruleus	LESRPE	De interés especial			
Aves	Carbonero común	Parus major	Cyanistes caeruleus	LESRPE	De interés especial			
Aves	Totovía	Lullula arborea		LESRPE	De interés especial	х		
Aves	Alondra común	Alauda arvensis		LESKPE	De interés especial	_ ^		
Aves	Cogujada común	Galerida cristata		LESRPE	De interes especial		<del>                                     </del>	
Aves	Cogujada comun Cogujada montesina	Galerida cristata Galerida theklae		LESRPE	De interes especial	x	<del>                                     </del>	
Aves	Cogujada montesina	Galeriua Mekiae		LESRPE	De interes especial	_ ^		

-		~~	10-	 -

				CATEGORIA		ANEXO I	ANEXO II	ANEXO IV
GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	(NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	AVES	HABITAT	HABITAT
				•				
Aves	Carricero común	Acrocephalus scirpac	eus	LESRPE	De interés especial			
Aves	Zarcero común	Hippolaris polyglotta		LESRPE	De interés especial			
Aves	Avión roquero	Ptyonoprogne rupest			De interés especial			
Aves	Golondrina común	Hirundo rustica	2000000000		De interés especial			
Aves	Avión común	Delichon urbica			De interés especial			
Aves	Golondrina daúrica	Hirundo daurica	200000 V000000000 V000000000 V0000000000		De interés especial			
Aves	Mosquitero papialbo	Phylloscopus bonelli	00.3000000000		De interés especial			
Aves	Mosquitero musical	Phylloscopus trochilu	15	LESRPE	De interés especial			
Aves	Mosquitero común	Phylloscopus collybit	a	LESRPE	De interés especial			
Aves	Mosquitero común	Phylloscopus collybita	Phylloscopus ibericus	LESRPE	De interés especial			
Aves	Ruiseñor bastardo	Cettia cetti	THY NO SCOPES IDENCES	LESRPE	De interés especial			
Aves	Mito	Aegithalos caudatus		LESRPE	De interés especial			
Aves	Buitrón	Cisticola juncidis		LESRPE	De interés especial			
Aves	Curruca capirotada	Sylvia atricapilla		LESRPE	De interés especial			
Aves	Curruca mirlona	Sylvia hortensis	Curruca hortensis	LESRPE	De interés especial			
Aves	Curruca mosquitera	Sylvia borin	Curraca Horcensis	LESRPE	De interés especial			
AVC	curraca mosquitera	Sylvia	Curruca	ELSITI E	De interes especial			
Aves	Curruca cabecinegra	melanocephala	melanocephala	LESRPE	De interés especial			
Aves	Curruca carrasqueña	Sylvia cantillans	Curruca cantillans	LESRPE	De interés especial			
Aves	Curruca zarcera	Sylvia communis	Curruca communis	LESRPE	De interés especial			
Aves	Curruca tomillera	Sylvia conspicillata	Curruca conspillata	LESRPE	De interés especial			
Aves	Curruca rabilarga	Sylvia undata	Curruca undata	LESRPE	De interés especial	Х		
717425	contact restrates	5,1110	Carraca dinama	220111 2	De miteres especial			

GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I AVES	ANEXO II HABITAT	ANEXO IV HABITAT
Aves	Reyezuelo listado	Regulus ignicapillus		LESRPE	De interés especial			
Aves	Trepador azul	Sitta europaea		LESRPE	De interés especial			
Aves	Agateador común	Certhia brachydactyl	<u>a</u> ,	LESRPE	De interés especial			
Aves	Chochín	Troglodytes troglody	tes	LESRPE	De interés especial			
Aves	Mirlo acuático	Cinclus cinclus		LESRPE	Vulnerable			
Aves	Mirlo común	Turdus merula			De interés especial			
Aves	Mirlo capiblanco	Turdus torquatus		LESRPE	De interés especial			
Aves	Papamoscas gris	Muscicapa striata		LESRPE	De interés especial			
Aves	Petirrojo	Erithacus rubecula		LESRPE	De interés especial			
Aves	Ruiseñor común	Luscinia megarhyinch	105	LESRPE	De interés especial			
Aves	Papamoscas cerrojillo	Ficedula hypoleuca		LESRPE	De interés especial			
Aves	Colirrojo real	Phoenicurus phoenic	urus	LESRPE	De interés especial			
Aves	Colirrojo tizón	Phoenicurus ochruro	5	LESRPE	De interés especial			
Aves	Roquero solitario	Monticola solitarius		LESRPE	De interés especial			
Aves	Roquero rojo	Monticola saxatilis		LESRPE	De interés especial			
Aves	Tarabilla común	Saxicola torquata	Saxicola rubicola	LESRPE	De interés especial			
Aves	Collalba negra	Oenanthe leucura		LESRPE	De interés especial	Х		
Aves	Collalba gris	Oenanthe oenanthe		LESRPE	De interés especial			
Aves	Collalba rubia	Oenanthe hispanica		LESRPE	De interés especial			
Aves	Acentor común	Prunella modularis		LESRPE	De interés especial			
Aves	Acentor alpino	Prunella collaris		LESRPE	De interés especial			
Aves	Gorrión chillón	Petronia petronia		LESRPE	De interés especial			
Aves	Lavandera boyera	Motacilla flava		LESRPE	De interés especial			
Aves	Lavandera cascadeña	Motacilla cinerea		LESRPE	De interés especial			
Aves	Lavandera blanca	Motacilla alba		LESRPE	De interés especial			
							1	

GRUPO	N. COMUN	N. CIENTIFICO	SINONIMIA	CATEGORIA (NACIONAL)	CATEGORIA (C-LM)	ANEXO I AVES	ANEXO II HABITAT	ANEXO IV HABITAT
Aves	Bisbita campestre	Anthus campestris	SINONIVIA	LESRPE	De interés especial	X	ПАВПАТ	HABITAT
Aves	Bisbita común			LESRPE	De interés especial	^		
	Bisbita comun Bisbita ribereño	LEGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGG	Anthus pratensis		De interés especial			
Aves		VANAMAN VANAMANAN	Anthus spinoletta					
Aves	Pinzón común	Fringilla coelebs			De interés especial			
Aves	Pinzón real	Fringilla montifringilla	2	LESRPE	De interés especial			
Aves	Picogordo	Coccothraustes cocco	othraustes	LESRPE	De interés especial			
Aves	Piquituerto	Loxia curvirrostra		LESRPE	De interés especial			
Aves	Verderón serrano	Serinus citrinella	Carduelis citrinella	LESRPE	De interés especial			
Aves	Lúgano	Carduelis spinus	Spinus spinus		De interés especial			
Aves	Escribano montesino	Emberiza cia		LESRPE	De interés especial			
Aves	Escribano hortelano	Emberiza hortulana		LESRPE	De interés especial	Х		
Aves	Escribano soteño	Emberiza cirlus		LESRPE	De interés especial			

1. ANEXO 5. HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO (ANEXO I DIRECTIVA HÁBITAT) Y HABITAT DE PROTECCIÓN ESPECIAL (LEY 9/99 DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE CASTILLA – LA MANCHA) DEL PARQUE NATURAL.

#### HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

- 3140 Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara* spp.
- Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition
- 3170 \* Estanques temporales mediterráneos
- 4030 Brezales secos europeos
- 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
- 5130 Formaciones de *Juniperus communis* en brezales o pastizales calcáreos
- 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.

5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos
6220 *	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
7220 *	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)
7230	Turberas bajas alcalinas
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
9180 *	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia
9530 *	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

#### HABITATS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

- Arbustedas caducifolias espinosas submediterráneas.
- Arbustedas termomediterráneas hellinenses.
- Bosques relícticos de tipos eurosiberianos.
- Comunidades anfibias de humedales estacionales oligo-mesotróficos.
- Comunidades de rezumaderos carbonatados.
- Comunidades dolomitícolas oromediterráneas prebéticas.
- Comunidades glerícolas de montaña.
- Comunidades rupícolas no nitrófilas.
- Comunidades vegetales de paredones rezumantes y tobas húmedas.
- Enebrales arborescentes.
- Galerías fluviales arbóreas o arbustivas.
- Garrigas calcícolas y termófilas levantinas.
- Maquias silicícolas levantinas.
- Matorrales pulvinulares espinosos de carácter permanente.
- Pastizales psicroxerófilos crio/oromediterráneos.
- Rebollares luso-extremadurenses, castellano-maestrazgo-manchegos, prebéticos y rebollares húmedos ayllonenses.
- Turberas ácidas o básicas, incluidos los masegares y brezales higroturbosos.

# 2. ANEXO 6. PAUTAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE USO PÚBLICO, A FIN DE MINIMIZAR RIESGOS PARA LOS VISITANTES ANTE SITUACIONES O INCIDENCIAS EXTRAORDINARIAS.

En el Parque Natural, además de las "Directrices de prevención de accidentes en las instalaciones de uso público" promulgada por la Dirección General, hasta que no exista normativa específica, se vienen aplicando unas pautas de actuación en materia de uso público en el Parque Natural, a fin de minimizar riesgos para los visitantes ante situaciones o incidencias extraordinarias.

Estas pautas pretenden organizar, de manera preventiva, la organización de los recursos humanos y materiales de los que disponga el Parque en cada momento, para poder hacer frente a una posible situación de emergencia, sin menoscabo de los planes establecidos que existan para cuando la emergencia ya es efectiva.

Son dos las pautas establecidas en el Parque Natural hasta ahora:

- Pautas de actuación para una posible evacuación de los Chorros en caso de incendio forestal.
- Pautas de actuación ante condiciones meteorológicas adversas en el Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima.

# PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA UNA POSIBLE EVACUACIÓN DE LOS CHORROS EN CASO DE INCENDIO FORESTAL

En caso de que se materialice un incendio forestal, con posible afección a la Zona de Los Chorros (Riópar), la organización de los recursos humanos y materiales para esta situación de emergencia se configurará conforme a lo establecido en el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM).

El objeto de este Plan es dar una respuesta coordinada, ágil y eficaz de las administraciones públicas para hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos. Todas las actuaciones del INFOCAM se refieren a medidas de protección civil que permitan reducir los riesgos de situaciones catastróficas para las personas, bienes y el medio ambiente.

Bajo estas premisas, se establece el siguiente procedimiento previo de actuación en caso de ocurrencia de incendio forestal en la zona de influencia de Los Chorros del río Mundo.

En los días con aparcamiento regulado, y con presencia por tanto de personal de GEACAM en los mismos:

- 1. Es necesario que el personal de GEACAM que de servicio en los Chorros esté en constante comunicación con el operativo de incendios, para ello disponen de un teléfono de contacto con el COP y tienen que estar en contacto con el Jefe de Zona de incendios de Riopar. Obviamente además tienen que estar en contacto entre ellos (incluyendo a los monitores que den servicio en Riopar).
- 2. Cuando haya un aviso en la zona de influencia de los Chorros (sobre 5 km), en la vertiente norte del Calar, el jefe de zona se lo comunicará al personal de GEACAM que esté en la barrera, y desde ese momento se debe detener la entrada de vehículos al aparcamiento de abajo, informando a la gente la causa de esta actuación.
- 3. Si se confirma la alarma, el jefe de zona comunicará al personal de GEACAM esta situación. El personal de GEACAM avisará inmediatamente al Servicio de Atención de Urgencias del 112, para que desde allí se movilicen los recursos necesarios que hayan de intervenir, como consecuencia de la activación del Plan INFOCAM en una situación de posible afección a personas ajenas al dispositivo de extinción. Una vez avisado el 112, el personal que esté en el aparcamiento calderetas, debería subir al 2º mirador (es decir recorrer toda la senda de la visita) y, sin causar alarma, informar a los visitantes que tranquila y ordenadamente se dirijan al aparcamiento.
- 4. Al tiempo se debe informar a los visitantes que hayan llegado andando que se dirijan al aparcamiento por si es necesario desalojarlos de "manera controlada" (vehículos particulares, o autobuses, etc). Este punto es muy sensible y tenemos que evitar crear "histeria colectiva".
- 5. Si el fuego sigue evolucionando, al tiempo que se desaloja el aparcamiento de abajo, también debe desalojarse el aparcamiento del puerto del arenal hacia el pueblo que no esté afectado por el incendio (sentido Riopar o sentido Villaverde). Para dirigir y realizar estas evacuaciones es necesaria la presencia de personal del Grupo de Orden (Guardia Civil) y Grupo de Apoyo Logístico (Dirección General de Protección ciudadana).

#### Días sin aparcamiento regulado:

En este caso se supone que la afluencia de visitantes será menor, no estará la barrera ni el personal de GEACAM, por lo que es necesario que las labores de aviso a los visitantes las asuma un Agente Medioambiental (el que esté de servicio normal o de incendios si no ha ido a la alarma) y si hay que llamar a alguien de apoyo de recursos externos (Protección Civil, Guardia Civil, etc), se hará a través del SAU 112, que movilizará más ágilmente los recursos, o bien vía COP o Ayuntamiento en su caso.

Una vez desalojadas las infraestructuras de uso público del Parque Natural (centros de interpretación, sendas, áreas recreativas, aparcamientos, etc) afectadas directamente o indirectamente por su proximidad por el incendio forestal y por tanto cerradas al uso público, se mantendrá esta situación en tanto el incendio no se dé por controlado y

además se asegure que las infraestructuras que se abran contarán con el personal necesario de vigilancia y gestión para su normal funcionamiento (o sea el personal que normalmente estuviera realizando esas labores si no se hubiera producido el incendio).



# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS EN EL PARQUE NATURAL DE LOS CALARES DEL MUNDO Y DE LA SIMA

#### 1. ANTECEDENTES.

El Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima, como cualquier otro espacio natural de nuestro entorno, se encuentra expuesto a las cambiantes condiciones meteorológicas que caracterizan el clima mediterráneo; además dado su gradiente altitudinal (713 – 1895 msnm) y pluviométrico (350 - > 1000 mm) este espacio natural puede sufrir condiciones bastante extremas, tanto por frío y nieve en invierno en sus partes más altas, como por altas temperaturas e insolación en los días de verano.

Lo normal es que los visitantes al Parque Natural vengan preparados para enfrentarse a este tipo de adversidades en función de cuando lo visiten, que como comento son las normales en cualquier zona de media – alta montaña de España.

No obstante, existen actividades deportivas en el Parque Natural (espeleología, barranquismo) que son muy sensibles a condiciones meteorológicas adversas y por tanto pueden aumentar en gran medida el riesgo que de por sí ya tienen estas actividades.

Además la zona del hueco de los Chorros tiene la peculiaridad de recibir un alto número de visitas (más de 150.000 al año) y el perfil del visitante no siempre cumple con el estándar de senderista, dado que hasta esta zona se puede llegar fácilmente en coche y la ruta para acceder a este emblemático enclave es muy corta (<1 km desde el aparcamiento de los Chorros). Dada la orografía de esta zona la probabilidad de riesgo de desprendimientos, inundaciones, corte de los accesos, etc, se incrementa notablemente con condiciones meteorológicas adversas.

Por ello, se considera necesario establecer un sistema de actuación ante condiciones meteorológicas adversas en el Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima para minimizar los riesgos que estas condiciones pueden provocar a los visitantes.

#### 2. CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS.

En principio se considera que la fuente para determinar cuándo las condiciones meteorológicas pueden aumentar los riesgos para el visitante al Parque Natural es el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta), complementado con la observación – vigilancia de los AA.MM. de la

zona para condiciones "locales" (p.e. riesgo de desprendimientos o caída de piedras y hielo después de las heladas nocturnas).

Se seguirán por tanto las predicciones y umbrales establecidos por Meteoalerta para la zona del Parque Natural (zona de Aviso de Alcaraz y Segura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).

## 3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS.

Para disminuir al visitante el aumento de los riesgos que las condiciones meteorológicas adversas pueden suponer, se plantea actuar en varios aspectos:

#### A. Información al visitante.

- En la página web del Parque Natural se añadirá un apartado sobre "Acceso al Parque Natural con fenómenos meteorológicos adversos", en el que se plasmarán las condiciones de acceso, de actividades deportivas, etc, que se rigen en el Parque Natural ante condiciones meteorológicas adversas (quedan recogidas en el siguiente apartado de actuaciones).
- Actualmente en las autorizaciones que se dan desde el Parque Natural para la práctica de la espeleología y de barranquismo se establecen diferentes condiciones sobre este aspecto del tipo siguiente, dependiendo de la actividad o del destinatario:
  - O El peticionario se hace responsable de la seguridad y equipamiento de los grupos por él organizados. Se recuerda que tanto el montañismo como la práctica de la espeleología son actividades inherentemente peligrosas y se realizan bajo su entera responsabilidad.
  - O Por razones de conservación de especies protegidas o de emergencia, la presente autorización puede quedar en suspenso durante el periodo de tiempo que se considere necesario. Dicha suspensión temporal se comunicará al beneficiario con la debida antelación, salvo por cuestiones de emergencia que podrá ser en cualquier momento.
  - O Dado que la peligrosidad de esta actividad puede aumentar considerablemente en caso de condiciones meteorológicas adversas, el beneficiario se responsabilizará de que la actividad se realice en las mejores condiciones de seguridad posible, atendiendo especialmente a las alertas meteorológicas dadas por AEMET (Meteoalerta) en la zona: (http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos?w=hoy&k=clm&datos= img)
  - Debido a la campaña de incendios que comienza el XXX, esta Delegación Provincial podrá sin previo aviso, e incluso por teléfono, anular la presente autorización si las circunstancias así lo aconsejaran.

 Cuando se produzca la emisión de avisos en la zona por alertas meteorológicas (Meteoalerta), de nivel naranja o rojo, estas actividades no se podrán llevar a cabo, aun cuando la autorización para las mismas ya hubiera sido emitida con antelación.

#### B. Actuaciones en caso de alerta meteorológica.

 Medidas a tomar en caso de alerta naranja o roja por lluvia, tormenta, nieve o viento:

Las medidas de actuación que se describen a continuación se deberán llevar a cabo automáticamente cuando se establezca una alerta naranja o roja para la zona:

- Suspensión de las autorizaciones concedidas para senderismo, espeleología, barranquismo, etc.
- Cierre del aparcamiento de los Chorros.
- Cierre de las sendas de acceso a los Chorros a partir de la zona en la que aumenta el riesgo por desprendimientos y caídas de piedras (piedra del Señorito por la senda de abajo y antiguo punto de encuentro del helicóptero por la senda para personas con movilidad reducida).
- Cierre de todas las rutas oficiales del Parque Natural. Este cierre no se hará físicamente, pero si a través del apartado en la web sobre "Acceso al Parque Natural con fenómenos meteorológicos adversos". Además en los carteles instalados en el inicio de dichas rutas se pondrá un apartado diciendo que el acceso se considera cerrado en caso de alerta naranja o roja para la zona y se pondrá la dirección web de referencia: (http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos?w=hoy&k=clm&datos=img)
- Medidas a tomar en caso de alerta naranja o roja por temperatura:

A diferencia del resto de alertas, el calor/frío no aumenta la peligrosidad de las actividades deportivas aunque si puede afectar a la salud de los practicantes, por ello se considera que aisladamente este tipo de alerta por si misma no supone un mayor peligro para las actividades deportivas pero que se ha de valorar en especial si esta alerta va unida a otros factores y que sumados si puedan suponer un problema para el desarrollo normal de estas actividades o para la gestión ante una incidencia.

#### Zona de los Chorros:

En el caso de alertas naranja o roja por alta temperatura se debe tener en cuenta por ejemplo si además el Índice de Propagación Potencial de Incendios Forestales (IPP) es muy alto o extremo en la zona, si existe una alta afluencia de visitantes a la zona y por tanto los golpes de calor pueden hacer colapsar el sistema de respuesta ante estas emergencias, etc.

Si la alerta es por bajas temperaturas sí se cerrará el acceso rodado (placas de hielo) y el acceso al 2º mirador (caída de piedras/carámbanos). El resto de la senda quedará a juicio del Agente Medioambiental de servicio en los Chorros, que valorará si es necesario cortar algún otro tramo si hay peligro (o toda la senda en su caso).

#### Sendas oficiales:

Si bien en las sendas no debe suponer un mayor riesgo el hecho de que haya alerta naranja o roja por frío/calor, porque el deportista en principio debe de ir pertrechado con el equipamiento adecuado para afrontar esa actividad, creo que por cuestiones de gestión (seguridad y salvamento) es mejor aplicarle lo dicho para el resto de alertas, es decir, considerar como cerradas las sendas oficiales del parque y anular cualquier autorización que se hubiera concedido.

• Medidas a tomar en caso de alerta amarilla por lluvias, tormentas o nieve:

Este caso es posiblemente el más difícil de gestionar ya que por un lado se puede producir con relativa frecuencia y por otro la probabilidad de que ocurra puede variar enormemente para una misma zona.

- Actividades deportivas autorizadas: Según la definición de umbrales, la alerta amarilla puede alterar la realización de actividades al aire libre. Por ello, en las autorizaciones dadas para actividades deportivas del Parque Natural ya se advierte al peticionario que él responsabilizará de que la actividad se realice en las mejores condiciones de seguridad posible, ya que aparte de las condiciones meteorológicas también influye en gran porcentaje la preparación y pericia de los deportistas. No obstante, cuando se considere que las condiciones meteorológicas en la zonas si pueden suponer un riesgo para los deportistas se suspenderán las autorizaciones concedidas mediante los medios que se considere más rápidos (@mail, teléfono, etc).
- Zona de los Chorros: Dado que en la zona de los Chorros siempre existe presencia física de AA. MM., se considera que son ellos los que mejor pueden valorar a tiempo real la situación de la zona, tanto a nivel meteorológico como a nivel de concentración de visitantes, y tomar la decisión de actuar en consecuencia cerrando el aparcamiento, cerrando el acceso a alguna de las zonas, etc.
- Medidas a tomar en caso de alerta amarilla por viento.

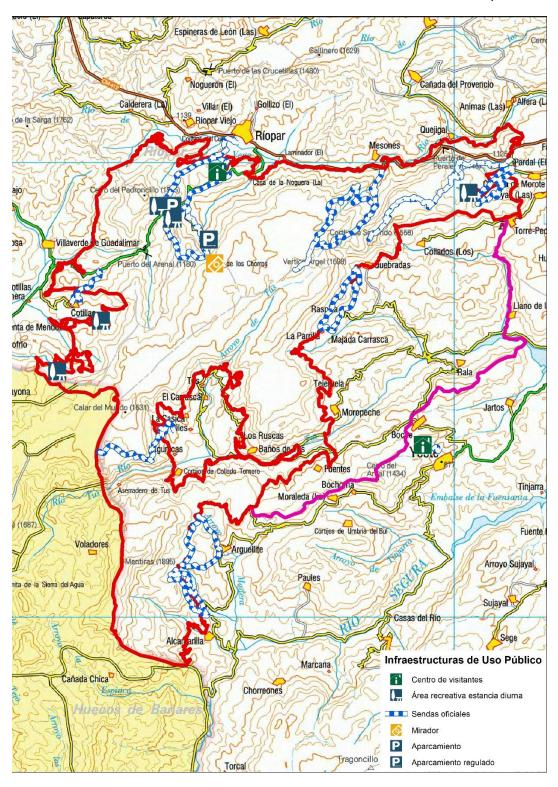
También difícil de gestionar dado que su influencia depende también de la orografía, dirección del viento, cobertura, estado de la vegetación, etc.

- Actividades deportivas autorizadas: entiendo que la principal actividad que se puede ver afectada es el senderismo, especialmente si transcurre por zonas altas o atraviesa collados. Yo creo que con la advertencia que se pone debería ser suficiente. No obstante, cuando se considere que las condiciones meteorológicas en las zonas si pueden suponer un riesgo para los deportistas se suspenderán las autorizaciones concedidas mediante los medios que se considere más rápidos (@mail, teléfono, etc).
- Zona de los Chorros: Al ser un valle en "fondo de saco" el viento no tiene influencia en la zona (hablando de alerta amarilla), salvo que se dieran unas condiciones muy particulares de dirección, intensidad, etc). No obstante y como se dice en el apartado anterior la presencia física de un Agente Medioambiental asegura el tomar la decisión de actuar si se dan condiciones que puedan suponer un aumento de riesgo para los visitantes.

#### C. Logística necesaria.

- Inclusión en la pag. web del Parque Natural del apartado "Acceso al Parque Natural con fenómenos meteorológicos adversos" con la información descrita que en resumen es la suspensión de todas las actividades deportivas y accesos al Parque Natural para el caso de alerta naranja o roja por lluvia, tormenta o nieve y para el caso de alerta amarilla se extremen las precauciones por parte de los deportistas y visitantes, pero que si la situación en la zona lo requiere se pueden suspender actividades y accesos.
- Inclusión de los Coordinadores Comarcales, de los Coordinadores Provinciales adjuntos y del Coordinador Provincial de los AA. MM. dentro de los grupos de aviso por zonas de Meteoalerta, para que las reciban y se lo comuniquen al resto del personal actuante.
- Cierre físico del aparcamiento y señalización balizamiento de cierre para las sendas de acceso a los Chorros en las zonas designadas (o según indicaciones de los AA.MM.).
- Modificación de la cartelería de inicio de las rutas oficiales del Parque Natural, modificación de la web en los apartados necesarios para que la información quede clara y coherente, y modificación de los condicionados de las autorizaciones de actividades deportivas emitidas por la Delegación Provincial.
- Personal implicado en las actuaciones derivadas de la presente instrucción:
  - Sección del Parque Natural para el mantenimiento de la pag. web y la comunicación de suspensión de autorizaciones.
  - AA. MM. de servicio en la/s zona/s del Parque Natural para realizar/coordinar las actuaciones de cierre del aparcamiento, sendas, etc.
  - Personal adscrito a otras labores en el Parque Natural (Geacam) para realizar las actuaciones de cierre del aparcamiento, sendas, etc, cuando estén presentes.

#### 19. ANEXO 7. INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO GESTIONADAS POR EL PARQUE NATURAL



## INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO GESTIONADAS POR EL PARQUE NATURAL

- Centro de visitantes "Ardal" en Yeste.
- Centro de visitantes aula de la naturaleza en Riópar.
- Zona de uso público del Hueco de los Chorros en Riópar.
- Aparcamiento del Puerto del Arenal en Riópar, incluyendo 2 áreas recreativas.
- Área recreativa del Pantano de Arroyo Frío en Cotillas.
- Área recreativa de Majada del Soto en Cotillas.
- Área recreativa del nacimiento del Prado en Molinicos.

#### Senderos oficiales del Parque Natural.

- PNCM-S01. Cotillas Castillo de la Yedra Cueva Ahumada.
- PNCM-S02. Puerto del Arenal Mirador de los Chorros.
- PNCM-S03. Riópar Nacimiento del Río Mundo.
- PNCM-S04. Ruta ornitológica Las Lagunicas El Calar.
- PNCM-S05. Las Quebradas La Parrilla.
- PNCM-S06. Arguellite Los Prados Rincón Cabero.
- PNCM-S08. Plañel Rincón Cabero, por el Plañelejo.
- PNCM-S07. Ruta Geológica Sierra del Cujón.
- PNCM-S09. Circular del Pardal. PR-AB-70
- PNCM-S10. Mesones Pico Argel.
- PNCM-S11. Ruta botánica del Ardal, asociada al centro de interpretación de Yeste.

#### 20. ANEXO 8. ESTIMACIÓN ECONÓMICA.

AREA DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN / MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	SIN ANUALIZAR	TOTAL
	Funcionamien to Centros de Visitantes y Puntos de Información	87.576,29	87.576,29	91.955,10	96.552,86	101.380,50	105,449,53	106.449,53	105.449,53	111.772,00	111.772,00		1.007.933,64
	Mantenimiento Centros de Visitantes y resto de infraestructuras de uso público gestionadas por el Parque	103.183,79	103.183,79	108.342,98	113.760,13	119.448,14	125.420,55	125.420,55	125.420,55	131.691,57	131.691,57		1.187.563,63
	Actividades de divulgación y promoción del Parque	10.000,00	10.000,00	10.500,00	11.025,00	11.576,25	12.155,06	12.155,06	12.155,06	12.762,82	12.762,82		115.092,07
	Control aparcamiento regulado de los Chorros	80.320,00	80.320,00	84.336,00	88.552,80	92.980,44	97.629,46	97.629,46	97.529,45	102.510,94	102.510,94		924.419,50
	Mejoras en las instalaciones de uso público (nuevas tecnologías, seguridad, etc)		15.000,00			15.000,00			15.000,00				45.000,00
	Estudios a desarrollar:												
.0	Estudio sobre el impacto del uso público (en sus diversas formas: no consuntivo, deportivo, organizado, etc) sobre los valores naturales del Parque Natural en especial sobre las zonas donde es más intensivo: zona de los Chomos.											15.000,00	15.000,00
USC PUBLICO	Estudios y métodos de valoración de los impactos producidos por el uso público en sus diversas formas.											15.000,00	15.000,00
	Adaptacion a la accesibilidad universal de los equipamientos de uso publico											15.000,00	15.000,00
	Mantenimiento y renovación de los equipamientos e instalaciones que lo precisenpara su normal funcionamiento, incluyen bdo su modernización técnica, conceptual, etc.											15.000,00	15.000,00
	Estudio / Implementacion de un sistema de visitas guiadas en Los Chorros											10.000,00	10.000,00
	Retirada de residuos en los calares, cuevas y simas											10.000,00	10.000,00
	SUMA USO PUBLICO	281.080,08	296.080,08	295.134,09	309.890,79	340.385,33	341.654,60	341.654,60	356,654,60	358.737,33	358.737,33	80.000,00	3.360.008,84

AREA DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN / MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	SIN ANUALIZAR	TOTAL
	Censo murcielagos					12.000,00					12.000,00		24.000,0
	Censo Anthyllis rupe stris y otras especies de flora protegida				12.000,00					12.000,00			24.000,
	Censo de ratilla de Cabrera y otras especies de fauna protegida			12.000,00					12.000,00				24.000,
	Censo ungulados				- 4		15.000,00						15.000
	Creación, Mantenimiento y mejora de habitat de especies protegidas	1		1									
	(puntos de alimentación, charcas, cerramientos, cajas nido,	30.000,00						30.000,00					60.000
	reforzamiento poblaciones especies presa, etc).												
	Otras actuaciones de conservación establecidas en el PRUG											60.000,00	60.000
	Elaboración de la carto grafía completa de las especies amenazadas y												
	prioritarias de flora y los hábitat de protección especial											25.000,00	25.000
	Cursos de formación dirigidos a grupos relacionados con la conservación y												
	Cuerpo de Agentes Medioambientales, así como campañas de					1						6.000,00	6.000
	Información para el público en general												
	Estudios a desarrollar:												
	Uso del territorio por grandes rapaces de la zona,												
	en espe dal de águila perdicera y											15.000.00	15.00
	quebrantahuesos. Posibles mejoras de hábitat y											15.000,00	15.00
	disponi bili dad de especies "presa"												
CONSTRUCTOR	Inventariación y seguimiento de los diversos												
and C	grupos faunísticos del Parque Natural (aves,											15,000.00	15.00
ANGO.	mamiferos, herpetofauna, ictiofauna con especial											13.000,00	22.00
Ç.	atención a la trucha), etc.												
	Distribución, status, requerimientos biológicos y												
	amenazas actuales de las principales especies de											60.000,00	60.000
	invertebrados, con el objeto de definir las											,	
	medidas de conservación que fuesen necesarias.				_	-							
	Inventarios de flora, incluyendo briófitos, líquenes												
	y hongos. Cambios en la vegetación (por causas											15.000,00	15.000
	naturales, her bivoría, etc) v su composición.												
	Estudios hidroge ológicos, geomorfológicos y												
	edafológicos, especialmente los relacionados con											15.000.00	15.000
	el karst v sus formaciones.											13.000,00	15.000
	Estudio de la calidad de las aguas del Parque												
	Natural, captadiones, vertidos y sistemas de			l	I	I	l		1	I	I	l	
	depuración existentes en el Parque y su entorno			l		l	i				l	15.000,00	15.00
						ı					l		
	directo.  conservación y recuperación de las poblaciones y						-					l	
	hábitat de Anthyllis rupestris y otras spp					ı					ı	15.000.00	15.000
	amenazadas											13.000,00	15.000
	SUMA CONSERVACION	30 mam		12 000 00	12.000 m	12.000.00	15 000 m	30 000 m	13.000.00	12,000.00	12.000.00	341 000 00	300.00
	SUMA CONSERVACION	30.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	15.000,00	30.000,00	12.000,00	12,000,00	12.000,00	241.000,00	388.00

AREA DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN / MEDIDA	AÑO1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO7	AÑO8	AÑO 9	AÑO 10	SIN ANUALIZAR	TOTAL
	implantación de las diferentes metodologías para la valoración de impactos producidos por el uso público intensivo sobre los valores naturales del Parque.		20.000,00										20.000,00
	implantación del sistema de seguimiento ambiental del Parque Natural.	30.000,00											30.000,00
100	Habilitación de parte de la antigua casa forestal de Villaverde de Guadalimar para su uso como alojamiento para investigadores											15.000,00	15.000,00
4865	Estudios a desarrollar:												
4.	inventario con los recursos culturales de todo tipo que se encuentren en el Parque Natural						$\leq$					10.000,00	10.000,00
	Investigación arqueológica y antropológica en el Parque Natural y su entorno.											20.000,00	20.000,00
	SUMA INVESTIGACION	30.000,00	20.000,00									45.000,00	95.000,00

AREA DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN/MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO7	AÑO8	AÑO9	AÑO 10	SIN ANUALIZAR	TOTAL
	SUMA TOTAL INVERSIONES PRUG	341.080,08	316.080,08	307.134,09	321.890,79	352.385,33	356.654,60	371.654,60	368.654,60	370.737,33	370.737,33	366.000,00	3.843.008,84

### 21. ANEXO 9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Seguimiento	Informes/memorias	Centros operativos	Asegurar su operatividad todo el año
Seguimiento	Informes/memorias	Operativos	Asegurar su operatividad todo el año
Nº de atividades/acciones realizadas	Folletos/jornadas realizadas	Sin datos	Mejora en la divulgación del Parque
Mejoras en las instalaciones	Memoria/proyectos ejecutados	Sin datos	Mejora en la información que le llega al visitante
Nº de censos realizados en el	Informes de seguimiento	Censo 2023 (cavernícolas)	Incremento del conocimiento
Nº de censos realizados en el periodo	Informes de seguimiento	Censo 2023	Incremento del conocimiento sobre la especie
Nº de censos realizados en el periodo	Informes de seguimiento	Informes esporádicos	Incremento del conocimiento sobre la especie
Nº de censos realizados en el periodo	Informes de seguimiento	Censo 2023	Incremento del conocimiento sobre estas especies
№ de proyectos desarrollados	Memoria/proyectos ejecutados	Sin datos	Mejora de la calidad de hábitat
Nº de estudios/proyectos desarrollados	Memoria	Sin datos	Mejora de la calidad de hábitat / estado de conservación de especies
NIO do ostudios/orousetos			Majoro de los estusciones e
n× de estudios/proyectos	Memoria	Sindatos	Mejora de las actuaciones a realizar tras un impacto
desarrollados			negativo
№ de estudios/proyectos	Memoria	Sin datos	Mejora de la información sobre el impacto en los valores
desarrollados			naturales del Parque
№ de estudios/proyectos	Memoria	Sin datos	Mejora de la información del estado de los valores naturales del Parque
	Seguimiento  Seguimiento  Nº de atividades/acciones realizadas  Mejoras en las instalaciones  Nº de censos realizados en el periodo  Nº de peroyectos desarrollados  Nº de estudios/proyectos  desarrollados  Nº de estudios/proyectos  desarrollados  Nº de estudios/proyectos	Seguimiento Informes/memorias  Nº de atividades/acciones realizadas  Nº de atividades/acciones Polletos/jornadas realizadas  Mejoras en las instalaciones  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento  Nº de estudios/proyectos Memoria/proyectos ejecutados  Nº de estudios/proyectos  Memoria  desarrollados  Nº de estudios/proyectos  Memoria  desarrollados  Nº de estudios/proyectos  Memoria  Memoria	Seguimiento Informes/memorias Centros operativos  Seguimiento Informes/memorias Operativos  Nº de atividades/acciones Folletos/jornadas realizadas Sin datos  Mejoras en las instalaciones Memoria/proyectos ejecutados Sin datos  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento Censo 2023 (cavernícolas)  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento Informes esporádicos  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento Censo 2023  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento Informes esporádicos  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento Censo 2023  Nº de censos realizados en el Informes de seguimiento Sin datos  Nº de proyectos desarrollados Memoria/proyectos ejecutados Sin datos  Nº de estudios/proyectos  Memoria Sin datos  Memoria Sin datos  desarrollados  Nº de estudios/proyectos  Memoria Sin datos  Memoria Sin datos  desarrollados  Nº de estudios/proyectos  Memoria Sin datos

)3/07/2025

